

ING. DOM Y FECHA	0018/13 DEL 03.01.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación

Nombre: ASFALTOS VERGARA S.A.	Rut.: 99.579.140-4.-
Dirección: PERPETUA FREIRE N° 90, LA FLORIDA	Fono: 2853867.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación

Calle: DIVERSAS CALLES DE LA COMUNA (PERALTAMIENTO DE CAMARAS, 13)	
Fecha de Inicio 04 - 01 - 2013	Fecha de termino 17 - 01 - 2013
Días de Ocupación 14	Días.-

#### Los trabajos a efectuar:

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada X	300,00 mts <sup>2</sup>
Acera	
Veredón	
Otros	
Total : 300,00 mts <sup>2</sup>	

#### Valor Derechos ocupación

Superficie 300,00 mts <sup>2</sup>	Por 14	Días.
Monto Derechos: EXENTO POR TRATARSE DE OBRAS A EJECUTAR POR SERVIU, SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 7614 DE FECHA 23.12.2011.-		
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes		

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

#### NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

RODRIGO BARRÓS McINTOSH  
 ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/HNM/GCC/cgc.-14.01.2013.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dpto. Construcción